

DECRETO N° 674

VISTO:

El Expediente N° 12069 -C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Ramón Santiago Ríos por su valioso aporte al ámbito profesional, político, y social.

Que, el Dr. Ramón Santiago Ríos nació el 23 de marzo de 1956 en La Francia, Provincia de Córdoba, hijo de un cordobés y una entrerriana, cordobés de nacimiento, riojano por elección.

Que, el Dr. Ramón Santiago Ríos cursó sus estudios primarios y secundarios en Freire, Córdoba. Sus padres eran tamberos, vivían en el campo y él veía el sacrificio del trabajo día a día, con largas jornadas, ordeñando las vacas del tambo y cuidando de las mismas, allí tomo la decisión de estudiar con el apoyo de sus padres.

Que, perteneció a la primera generación de su familia en lograr el tan ansiado título universitario, cursando su querida carrera de Abogacía en la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, donde se recibió en el año 1983.

Que, en el año 1984 decide aceptar una propuesta laboral en la provincia de La Rioja, tierra a la que abrazó, sintiéndose a partir de ese momento un riojano más.

Que, desempeño su profesión en diversos ámbitos, trabajó como asesor en el I.P.S.A.S., en el Sanatorio Sindical, estando siempre del lado de los más humildes.

Que, el Dr. Ramón Santiago Ríos, radical de cuna, militó en su querido Partido Radical, lo que le permitió recorrer la provincia de punta a punta y hacer amigos en cada lugar que visitaba. Llegó a ser presidente del Comité Provincia de la UCR.

Que, el 23 de noviembre de 1991 asume como Concejal por la Unión Cívica Radical, desempeñando su cargo hasta el 23 de noviembre de 1995 con gran vocación y solidaridad.

Que, en el año 1997 fue elegido como Vocal del Tribunal de Cuenta, cargo que ejerció hasta el año 2003.

Que, en el año 2003 fue nombrado Defensor General de la Provincia. Llegaba acá su oportunidad de trabajar por los más humildes, velar por los más necesitados y lo hizo con toda su voluntad, vocación y entusiasmo. Fue el primer Defensor General de la provincia de La Rioja, un hombre honesto, íntegro, honrado, dejando un legado que siempre será recordado por sus tres hijos, sus seis nietos, familiares, muchísimos amigos y afectos.

Que, el Dr. Ramón Santiago Ríos falleció el 13 de agosto del año 2015.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Ramón Santiago Ríos por su valioso aporte al ámbito profesional, político, y social.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos

mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio
Díaz.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente